



NORMA ESTATAL RAE-CMBD 2018 – NOTA INFORMATIVA

20 de mayo de 2020

La Norma Estatal de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) es una publicación anual del Ministerio de Sanidad. Esta publicación, con base en los datos del CMBD estatal de los hospitales del SNS (públicos, red de utilización pública y con concierto sustitutorio), recoge una serie de datos e indicadores por GRD, tanto para el global del SNS como desagregado por tamaño de hospital (número de camas) y por grupos de hospitales (clúster), utilizando la versión en vigor para el año de referencia de las familias de interés del agrupador GRD (ver más adelante).

En conjunto, estos datos e indicadores constituyen los estadísticos de referencia estatal para el análisis del funcionamiento de los hospitales y su publicación se incluye en el Plan Estadístico Nacional como parte de la explotación estadística del CMBD estatal.

La fuente de datos corresponde a los registros de hospitalización del año 2018 enviados al Ministerio por las comunidades autónomas a través del Registro de Atención Sanitaria Especializada (RAECMBD), regulado por el Real Decreto 69/2015, del 6 de febrero. La CIE-10-ES 2ª edición es la clasificación de referencia para la codificación de los datos de diagnósticos y procedimientos.

La Norma Estatal está referida exclusivamente a los resultados de funcionamiento de los hospitales de agudos del Sistema Nacional de Salud de los APR-GRD v35 (familia *All Patients Refinados*).

Nota: En los resultados difundidos en esta fecha todavía no están incluidos los datos relativos a pesos y costes de los APR-GRD cuyos resultados todavía no están disponibles.

Para más información pueden dirigirse al buzón corporativo del sistema de información en la siguiente dirección icmbd@mscbs.es

NORMA ESTATAL: DEFINICIONES

SISTEMA DE CLASIFICACION DE PACIENTES GRUPOS RELACIONADOS POR EL DIAGNÓSTICO (GRD)

Los Grupos relacionados por el diagnóstico son las categorías de clasificación de pacientes que agrupan los episodios de hospitalización en un determinado número de clases con similar identidad clínica y consumo de recursos (ver concepto más adelante). Las **versiones** y familia de GRD utilizadas se corresponden con las actualizaciones de la CIE en España de acuerdo con el año de dicha actualización; en la siguiente tabla se detallan las que corresponden a los últimos años:

Años (datos)	Edición CIE Española	Versión USA (num.)	Año fiscal EEUU	Publicada en EEUU	GRDs APR usados en España
2016, 2017	1ª edición CIE10ES	v.33	FY2016	Oct-2015	APR 32.0
2018, 2019	2ª edición CIE10ES	v.34	FY2017	Oct-2016	APR 35.0

Versiones años previos:

2012, 2013: CIE9MC 8ª edición - AP 27.0 y APR 27.0

2014, 2015: CIE9MC 9ª edición AP 27.0 y APR 30.0 (+32.0)

Estructura:

- **GRD APR** (All Patient Refined – DRG): Cada episodio se asocia con un solo GRD para el que se especifica su código y su descripción. En cada GRD se introducen dos criterios adicionales de clasificación para cada uno de los cuales se elabora una norma:
 - **GRD Severidad:** estratificado en cuatro niveles: menor, moderado, mayor y extremo de acuerdo con las características del paciente, de los diagnósticos secundarios del episodio y de los procedimientos realizados.
 - **GRD Riesgo de mortalidad:** estratificado también en cuatro niveles: menor, moderado, mayor y extremo con base en algoritmos que combinan las características antes mencionadas.
- **GRD CDM** (Categoría Diagnóstica Mayor): Cada uno de los grupos mutuamente excluyentes (en inglés “Major Diagnostic Categories”) en que se clasifican los tipos de contactos. Los diagnósticos de cada categoría corresponden a un determinado sistema orgánico (respiratorio o circulatorio o digestivo, etc.). Las enfermedades que implican tanto un sistema orgánico como una etiología en particular, por ejemplo, neoplasia maligna del riñón, se asignan a la categoría correspondiente del sistema orgánico. Existen además unas categorías residuales, que por su singularidad no pueden ser asignadas a categorías basadas en el sistema orgánico, como por ejemplo enfermedades infecciosas sistémicas, grandes traumatismos, grandes quemados o neoplasias mal diferenciadas y la precategoría 0 que contiene los GRD singulares (trasplantes).
- **GRD Tipo GRD:** Contiene dos valores posibles, Médico y Quirúrgico

La información que se incluye por cada uno de los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD) es la siguiente:

- Número de altas: para cada GRD y nivel de severidad
- Estancia Media: Promedio de días de estancia del total de altas válidas. Se calcula igualmente para cada GRD y nivel de severidad y adicionalmente para los GRD-basales (sin desagregar por nivel de severidad).
- Número de Altas Depuradas (excluyendo aquellas con valores extremos de la estancia (ver más abajo)

- Estancia media depurada: estancia media de las altas una vez excluidos los casos extremos.
- Casos extremos: son las altas cuya estancia está por encima o debajo de los denominados puntos de corte, calculados para cada GRD y nivel de severidad de acuerdo con la siguiente fórmula:
 - Punto de corte inferior = Percentil 25 - 1,5 (Percentil 75 - Percentil 25)
 - Punto de corte superior = Percentil 75 + 1,5 (Percentil 75 - Percentil 25)
- Peso relativo: Corresponde al estimador de coste calculado la versión en vigor en el “proceso de estimación de pesos y costes hospitalarios del SNS” para cada GRD y se le denomina “peso español”. En el caso de APR-GRD el peso relativo se calcula para cada nivel de severidad.
- Coste medio: Corresponde al coste medio estimado para cada GRD en el proceso de estimación de pesos y costes SNS de la versión en vigor, calculado o actualizado para el año de referencia. En el caso de APR-GRD el coste se calcula para cada nivel de severidad (y en una tabla diferentes para cada GRD basal).
- Mortalidad = total de altas con éxito, número y porcentaje. Se calcula para cada nivel de riesgo de mortalidad y para cada GRD basal (sin tener en cuenta los niveles de riesgo de mortalidad).